



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

No se tiene en cuenta la notificación aportada, en atención a que no reúne las previsiones de las normas referentes a la notificación, como quiera que presente errores en la ubicación del proceso ya que se hace referencia a Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila.

Código Postal: 110911 Diag. 25G-95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472

terminos empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación". *Se le pone de presente igualmente que cuenta con cinco (05) días para pagar y/o diez (10) días para contestar y ejercer su derecho de defensa.

Con la presente notificación se remite: i) demanda, ii) anexos de la demanda y iii) auto que libra mandamiento de pago.

Finalmente se le pone de presente que la contestación deberá ser allegada al correo electrónico cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila.

YENNY LORENA SALAZAR BELTRAN

Abogada

Proceda a enviar nuevamente las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-733

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 20 Hoy 17 de febrero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc2996ee1d2a4033dba08bf21f7cf9c6d8b4a27a2e24c031406f576d654a686**

Documento generado en 16/02/2022 12:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>